

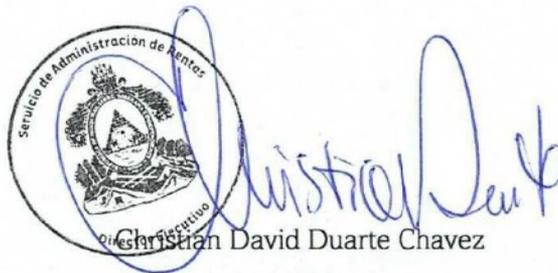
**NIVELACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO**

A todos los empleados y funcionarios del Servicio de Administración de Rentas, se les **COMUNICA QUE:**

Luego de las jornadas de la Comisión para la Revisión del Salario, quienes demostraron una verdadera voluntad de diálogo, basado en la confianza, buena fe y entendimiento mutuo, más allá de sus diferencias generando resultados positivos a la nación, acordando por consenso y forma tripartita el ajuste al Salario Mínimo para los años 2024 – 2025 y que mediante Acuerdo Ejecutivo 109-2024 la Presidenta de la República aprueba el ajuste del Salario Mínimo por el período dos (02) años, mismos que entrará en vigor a partir del primero 01 de enero del año 2024 cuyo .

Por lo tanto, se realiza el ajuste de salario mínimo que es de dieciséis mil ciento diez lempiras con cuarenta y un centavos (L 16,110.41), beneficiando con 129 empleados que devengaban un salario menor, retroactivo al 01 de enero del 2024. Se comenzará a pagar a partir de la próxima catorcena, es decir, el viernes 28 de junio del año en curso y el de los meses anteriores en los próximos días a través de planillas complementarias.

Esta medida se esta aplicando por segundo año consecutivo y se espera el refuerzo a través del compromiso de los empleados y las empleadas con su trabajo.

  
Christian David Duarte Chavez

Director Ejecutivo



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA